



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0003341/2014



VISTO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 16 de fecha 24 de Febrero de 2014, en su Artículo 2°, se concede licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía al personal docente del Centro de Investigaciones desde el 01 de Abril del 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en la fecha de finalización de la licencia del Prof. Eduardo Mattio en el cargo de Coordinador del Área Filosofía a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva.;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 16/14 sólo en lo que se refiere a la fecha de finalización de la licencia otorgada al **Profesor Eduardo MATTIO**, como coordinador del Área de Filosofía a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, para que donde dice: "... hasta el 31 de marzo de 2015" diga: "... **hasta el 20 de Octubre de 2014**".

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 31 MAR 2014
RESOLUCIÓN N° 278
CR


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES